

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 12 Jueves 14 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 1581

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1098 BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Ordinario 281/2010 se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Folio, S.A., con NIF A08641615, con domicilio en calle Rosselló 184 4º 1ª Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210000844-1